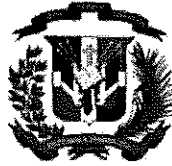


*Informe con la
Comisión de
Justicia y Derechos Humanos
15/12/2021*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, RESPECTO AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA LEY 16-92 DEL CÓDIGO DE TRABAJO EN SU ARTÍCULO 54, SOBRE LA LICENCIA POR PATERNIDAD. PRESENTADO POR EL SENADOR: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

EXP. 00537-2021-SLO-SE.

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa tiene como objeto modificar el artículo 54 de la Ley 16-92 del Código de Trabajo, sobre concesión días de licencia por concepto de paternidad al empleado, con disfrute de sueldo y sin perjuicio de sus derechos adquiridos, para los casos de alumbramiento de la esposa o de la compañera debidamente registrada en la empresa.

La llegada de un recién nacido representa un evento único de especial trascendencia para toda familia, en cuyos padres recae la responsabilidad de garantizar el derecho del infante a la salud, alimentación y un hogar digno, lo cual debe ser garantizado por el Estado a través del fomento de políticas públicas que promuevan la crianza responsable.

Tanto la maternidad como paternidad responsable, representan un asunto de especial interés para el Estado dominicano, toda vez que el correcto desenvolvimiento del núcleo familiar garantiza su sostenibilidad, como uno de los principales pilares en los que descansa el futuro de toda sociedad.

El nacimiento y cuidado de recién nacidos se ha tornado una labor cada vez más desafiante para los padres en la República Dominicana, debido a la complejidad que caracteriza a la sociedad moderna, cuyos costos y acelerado ritmo de vida lleva a hombres y mujeres a participar conjuntamente del mercado laboral con la finalidad de proveer dentro del hogar, la igualdad al momento de la crianza.

Con esta propuesta, se pone fin a la existencia de una tradicional desigualdad de género, en torno a la asignación de responsabilidades de crianza dentro del hogar, ya que evidencia la necesidad de legislar a favor del establecimiento de un marco legal moderno e incluyente dentro del ámbito laboral, que fomente la equidad e igualdad entre hombres y mujeres, tanto a nivel laboral como a lo interno del hogar.

MECANISMOS DE CONSULTA

Para el análisis de esta iniciativa, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta establecidos en el artículo 298 del Reglamento del Senado:

- Reuniones realizadas en fechas 1 y 8 de diciembre del año en curso.
- En reunión celebrada el 1 de diciembre del año en curso se escuchó la motivación de del proponente, **Franklin Rodríguez Garabitos**, quien expresó que en una sociedad moderna que fomente la igualdad y la inclusión social, resulta de gran



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

importancia estimular la equilibrada distribución de roles y responsabilidades a lo interno del hogar, en especial durante la primera etapa de crianza de todo recién nacido. También durante el primer mes de vida, resulta imprescindible garantizar el acompañamiento participativo del padre en el cuidado y manutención de todo recién nacido, como garantía de apoyo en favor de la salud y bienestar del infante

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, de fecha 28 de abril de 2021, cuyo contenido sugiere una redacción alterna producto de las consideraciones y señalamientos vertidos en el informe.
- En reunión del 8 de diciembre del presente año, se aprobó por la Comisión la elaboración de un informe adicional de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, con la finalidad de incluir algunas observaciones que surgieron en la citada reunión.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión, en uso de sus facultades reglamentarias y tomando en cuenta las opiniones del equipo técnico y asesores, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** sugiriendo una redacción alterna anexa, la cual es parte integral del presente informe, al tiempo que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe con su redacción alterna en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


ARIS YVÁN LORENZO SUERO
Vicepresidente


CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro


JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


FARIDE RAFEL SORIANO
Miembro


ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN
Presidente


SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Secretario


FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
Miembro


PEDRO CATRAIN BONILLA
Miembro


DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

RCN/mrd.-
8/12/2021